



**El Registro de Personas Jurídicas informa:**

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
Y DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A todos los notarios del país se les informa que a partir del 09 de enero del 2017, en todas las constituciones de **SOCIEDADES ANÓNIMAS Y DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, tramitadas a través de la plataforma tecnológica de **crearempresa.go.cr**, debe adjuntar el testimonio de escritura en formato PDF y firmado digitalmente.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7, del **“Reglamento Operativo para la tramitación de Formularios Electrónicos y Documentos Adjuntos”**, publicado en la Gaceta Digital No. 26 del 30 de Junio de 2016 y debidamente aprobado por la Junta Administrativa del Registro Nacional.

El documento adjunto deberá ser en formato PDF y firmado digitalmente por el notario autorizante, conteniendo la reproducción del instrumento público del cual el notario extrae la información que incorpora al Formulario Electrónico. Los formularios que no contengan el testimonio, no podrán ser tramitados.

Con esta nueva medida se busca brindar una mejor publicidad y seguridad registral de los actos tramitados por medio de formulario electrónico, al facilitar el acceso a toda la información contenida en el instrumento público, mediante el respaldo de las imágenes del testimonio y manteniendo siempre la agilidad y seguridad en el trámite de inscripción por medio de formulario electrónico.

**Más información en [rnpdigital.com](http://rnpdigital.com)**